Expediente **: 020/2018**

Título **:Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto**

Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615

Código CPV **:35261100-2**

ÍNDICE

ANEXO I.SOBRE 1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO 5
ANEXO II. SOBRE 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN 9
ANEXO III. SOBRE 1.- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO. 11
ANEXO IV. SOBRE 1.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD 13
ANEXO V. SOBRE 1.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL . 15
ANEXO VI. SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR 17
ANEXO VII. SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 19
ANEXO VIII. SOBRE 3.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA 21
ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN 23
ANEXO X. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA 25
ANEXO XI. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. 27
ANEXO XII. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. 29
ANEXO XIII. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN 31
ANEXO XIV. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD 33
ANEXO XV. DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD (1) 35
ANEXO XVI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES 37

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO I.SOBRE 1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que se licita es el suministro e instalación de paneles de mensajería variable de información al usuario (PMV) para la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Huelva y del software de control de los mismos que cumpla con su protocolo de comunicación.

Los PMV se incorporarán a las marquesinas y se conectarán preferiblemente a la alimentación eléctrica del MUPI (Mobiliario Urbano Publicitario e Informativo) anexo a la misma o sobre postes que deberán conectarse a la fuente de alimentación eléctrica más próxima, o en el lugar donde mejor se considere cumpliendo los requerimientos que aquí se definen. El objetivo es el de suministrar a los usuarios emplazados en las paradas información sobre (sin carácter exhaustivo):

- Estimación de tiempos de llegada de los autobuses de EMTUSA a la parada actualizada en tiempo real y sentido de la línea.
- Hora, temperatura y previsión meteorológica.
- Información secundaria, como por ejemplo:
  - Incidencias en el servicio
  - Mensajes institucionales
  - Noticias
- Cualquier otra información de interés

Asimismo, los paneles serán capaces de ser gestionados de forma remota para monitorizar su estado, conocer sus alarmas y realizar actualizaciones.

El suministro e instalación incluirá todas las actuaciones de instalaciones y suministros auxiliares (eléctricos, comunicaciones, obra civil, herrajes,…) necesarios para la instalación completa de los paneles.

Información relativa a los lotes:

Lote único. La elección de un único lote viene justificada por la existencia de un único operador e integrador.

Especificaciones del objeto del contrato:

Denominación del artículo:	**N.° de unidades:**	**Importe total en euros (IVA excluido):**
Suministro e instalación de paneles de mensajería variable	30	195.000

El número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas anteriormente, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas/entidades licitadoras hasta agotar dicho presupuesto: Si

Lugar de entrega del suministro: EMTUSA Huelva
Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): 195.000 €
Importe del IVA: 40.950 €
Importe total (IVA incluido): 235.950. €
El citado importe se abonará con cargo a la partida presupuestaria 4412.623.01 del presupuesto vigente.

Revisión de precios: No

Financiación con Fondos Europeos: No

Tramitación del gasto: Ordinaria

Posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato: SI (Sólo en caso de determinación del precio mediante precios unitarios)

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Plazo total: 5 meses para el suministro e instalación de los paneles de mensajería variable
Plazos a computar desde la fecha de firma del contrato.
Posibilidad de prórroga: no.

4. PERFIL DE CONTRATANTE.

Perfil del contratante del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva accesible en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:
http://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CFYV22.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos Si

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación: Abierto
Tramitación del expediente: Ordinaria
Contrato sujeto a regulación armonizada: No
Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No
Posibilidad de variantes: No
Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No
Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: Si
Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (cumplimentar solo sección A, parte IV): Si
Plazo máximo para efectuar la adjudicación: 1 mes desde la apertura de proposiciones.
Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: 200 €
Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Si

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

6. GARANTÍAS.

Garantía Provisional: No
Garantía definitiva: Si
En caso afirmativo: 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).
Garantía definitiva mediante retención en el precio: No
Devolución proporcional en caso de recepción parcial: No.

Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si

7. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

El suministro se dividirá en dos pagos:

PRIMER PAGO: 50% finalizada la fase de suministro conforme al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación
SEGUNDO PAGO: 50% finalizada la instalación de los paneles.

8. SUBCONTRATACIÓN: No permitida.

9. PENALIDADES: Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP):

Consideraciones de tipo medioambiental: Promoción del reciclado de productos

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): No

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Si, 5% del precio de adjudicación del contrato (artículo 192 de la LCSP)

11. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de garantía: 2 años.

Seguros

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: No

Cesión del contrato: No

Causas de resolución del contrato:

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 50 %.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO II. SOBRE 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

D. /Dª ……, con DNI……. y domicilio a efectos de notificaciones en ……, calle ……n°……, a efectos de su participación en la licitación …….., ante…….

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: Que se dispone a participar en la contratación del suministro y mantenimiento objeto de esta licitación.

SEGUNDO: Que cumple con los siguientes requisitos previos exigidos en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

1º Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación

2º Que, en su caso, la empresa está debidamente clasificada o que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que se establecen en los correspondientes pliegos de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141 de la LCSP.

3º Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la citada ley y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras)

5º Que la dirección de correo electrónico en la que efectuar notificaciones es ……

TERCERO: *Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.*

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En …….., a ……..de ……..de 2018
Firma del declarante,
Fdo.:

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO III. SOBRE 1.- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

Dª. /D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°
en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: *(indicar a ó b)*

❑a) No pertenece a ningún grupo de empresas.
❑b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

☐No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

☐Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *(indicar nombre de las otras empresas)*

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO IV. SOBRE 1.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Dª. /D.…, con D.N.I. núm. …, en nombre y representación de… con CIF…

DECLARA

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre (1) se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre, teniendo en cuenta que deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO V. SOBRE 1.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

Dª. /D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF n°....., en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

Dª. /D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF n°..... en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente (indicar expediente).

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.
_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____ (2)

(Lugar, fecha, firma)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

(1)Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administrador/a mancomunado/a, etc.
(2)Indicar cargo y empresa.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO VI. SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

---

1) El licitador deberá entregar el Documento con referencia DT.0, en el que se deben respetar las indicaciones del presente pliego y especificar los siguientes aspectos:

- Solución de comunicaciones entre los paneles y el sistema de gestión de EMTUSA
- Solución de comunicaciones entre los paneles y el software de control de los paneles
- Funcionalidad del software de control de paneles del fabricante.
- Propuesta de diseño de los paneles con la identidad corporativa del Consorcio y de EMTUSA. El diseño final será decidido una vez se adjudique la oferta.
- Propuesta de anclajes e instalación de paneles a la marquesina, incluyendo un estudio de adecuación de la solución a las necesidades de los usuarios (PMR y discapacitados) firmado por un técnico competente en la materia.

El documento DT.0 deberá ir firmado y sellado por la empresa, las páginas deben ir numeradas e indicando en todas las páginas del mismo, el nombre de la empresa, domicilio y teléfono de contacto.

2) Preciario de componentes, entre los que se debe incluir la posibilidad de la instalación de paneles solares con batería que garantice una durabilidad necesaria. Los precios deben respetarse al menos 5 años con actualizaciones según IPC.

3) Hoja de especificaciones de cada tipo de panel informativo.

4) Declaración responsable/certificado de la veracidad de los requisitos y datos registrados/comunicados al Consorcio en las correspondientes a las fichas técnicas de productos asumiendo a su vez el compromiso de suministro de repuestos para todos los equipos durante un periodo mínimo de 10 años a partir de la fecha de la recepción del sistema especificando el tiempo de suministro de los mismos.

5) Certificado de asistencia técnica firmado por el licitador en el que se hará constar la duración del periodo de garantía, si oferta una garantía superior a la fijada por el Consorcio, los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y el compromiso expreso de ponerlo a disposición del mantenimiento o en su caso, reparación del material si resulta adjudicatario.

-

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO VII. SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo VIII del presente pliego.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO VIII. SOBRE 3.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dª. /D.
con residencia en
provincia de
calle
según Documento Nacional de Identidad nº
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro denominado:

Expediente:
Título:

Se compromete, en nombre (1) a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros, IVA excluido. (2)

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (2)

SUMINISTRO DE PMV		
Nº UNIDADES	**PRECIO UNITARIO PANEL (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL € (IVA excluido)**
A	B	C=A*B
	Desarrollo software	D
	TOTAL OFERTA €	**C+D**

(Lugar, fecha y firma)

(1) Propio o de la empresa que representa.
(2) Expresar el importe en letra y número.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Consorcio estime fundamental para la oferta.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, aplicándoles la ponderación que se indica sobre un **total de 100 puntos.**

1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (40 puntos)

CRITERIOS		PUNTUACION	PESO
1.Especificaciones Técnicas Hardware		**15 puntos**	**37,50%**
1.1 Panel Led	Visualización / representación	5 puntos	12,50%
1.2 Energía / Componentes electrónicos	Autonomía	3 puntos	7,50%
	Consumo	3 puntos	7,50%
	Nº elementos con placa solar	2 puntos	5,00%
	Protección sistema antivandalico	1 punto	2,50%
1.3 Instalación	Propuesta instalación de los paneles en la marquesina	1 punto	2,50%
2.Solución Tecnológica		**25 puntos**	**62,50%**
2.1 Solución global (Documento DT.0)	Solución de comunicaciones entre los paneles y el sistema de gestión de EMTUSA	13 puntos	32,50%
	Software comunicación entre paneles y SW de control	4 puntos	10,00%
	Funcionalidades SW de control	3 puntos	7,50%
2.2 Preciario	Preciario	5 puntos	12,50%
TOTAL		**40 PUNTOS**	**100,00%**

2. Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: (60 puntos)

2.1. Proposición económica (60 puntos)

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se establece **un umbral mínimo del 50%** de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, 20 puntos, para continuar en el proceso selectivo, conforme al artículo 146.3 de la LCSP.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO X. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se considerarán valores de ofertas anormalmente bajos aquellas ofertas menores o iguales al 70% del precio base de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO XI. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Será proporcional y vinculada al objeto del contrato.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

1. Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO XII. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Será proporcional y vinculada al objeto del contrato.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar, previa justificación en el expediente, que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad. Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa:

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO XIII. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Dª. /D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre propio o de la empresa

a la que representa en el procedimiento de adjudicación del contrato (1):

- Expediente:

- Título:

Autoriza a ----------(2) de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Expresar denominación y número del expediente.
(2) Indicar órgano de contratación del expediente.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO XIV. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

Dª. /D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°
en nombre propio o de la empresa que representa (1),

CERTIFICA: (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de..... (2); por tanto (señalar lo que proceda):

- Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

- Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de..... (3)

c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social y CIF.
(2) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.
(3) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO XV. DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD (1)

Dª. /D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°
en nombre propio o de la empresa que representa (2), declara bajo su personal responsabilidad:

De acuerdo con lo establecido artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

1. Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
2. Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
3. Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
4. Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
5. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
6. Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
7. Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
8. Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
9. Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Véase la cláusula 10.7.2 letra j) sobre algunos de los medios para acreditar las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
(2) Indicar denominación social.

Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE PARA LA RED DE AUTOBUSES URBANOS DE HUELVA" mediante procedimiento abierto.

Expediente: 020/2018
Código NUTS del lugar principal de entrega: ES615
Código CPV: 35261100-2

ANEXO XVI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Dª/D
con residencia en
provincia de
calle n.°
según Documento Nacional de Identidad n°
en nombre propio o de la empresa que representa (1) declara bajo su personal responsabilidad:

1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social